



ACUERDO N°. 706

(Actualización de la Política de Inversiones de la Universidad)

EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo Universitario adoptar, a propuesta del Rector, las políticas generales de la Universidad (Estatutos No. 116, literal a).
2. Se pone en consideración la actualización de la Política de Inversiones, la cual está compuesta por tres (3) documentos: i) Política de Inversión Responsable; ii) Política de Portafolio de Liquidez Operacional; y iii) Política de Inversión Fondo Patrimonial. La actualización de los documentos se fundamenta en el compromiso por la mejora continua, basados en la incorporación de buenas prácticas del mercado, lineamientos sobre protección al medio ambiente y sostenibilidad.
3. La Política de Inversión Responsable tiene alcance para la Sede Central y la Seccional Cali y refleja el compromiso de la Universidad en la gestión del *Endowment*, buscando la integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo, en las estrategias de inversión, procesos y prácticas en la gestión del portafolio. Todo ello, con la plena convicción de que su implementación contribuye, además, al logro de una mejor relación riesgo-retorno del *Endowment*, que permita que el patrimonio contribuya al beneficio de las actuales y futuras generaciones, soportado en decisiones informadas y éticas para la creación de valor en el largo plazo.
4. La Política de Portafolio de Liquidez Operacional tiene alcance para la Sede Central y su propósito es definir las pautas y lineamientos que rigen la gestión del Portafolio de Liquidez de la Universidad, de tal manera que se asegure una gestión adecuada de los recursos de corto plazo, garantizando el cumplimiento de los compromisos operacionales de la Universidad. De acuerdo con ello, se tiene el propósito de garantizar la liquidez suficiente y la disposición de los recursos que permitan atender los gastos operativos de la Universidad, preservando el capital y optimizando la rentabilidad con un horizonte de corto plazo y un perfil de riesgo conservador. La gestión de estos recursos refleja los principios éticos, sociales y morales inherentes a la misión y tradición de la Universidad.
5. La Política de Inversión Fondo Patrimonial tiene alcance para la Sede Central y la Seccional Cali, y define las pautas y lineamientos que rigen la gestión del Fondo Patrimonial de largo plazo de la Universidad, de tal manera que se logren resultados que contribuyan con la solidez, solvencia y

sostenibilidad en el ejercicio de su actividad. Incorpora estándares de responsabilidad y buenas prácticas que servirán para monitorear el progreso del Fondo y la administración de quienes están a su cargo. El fondo patrimonial tiene el objetivo de preservar y fortalecer el valor real de los activos que lo conforman.

6. La actualización de la Política de Inversiones fue presentada por la Vicerrectora Administrativa, Ing. Catalina Martínez de Rozo y la Dra. Johanna Bolívar, Directora Financiera, al Consejo Directivo Universitario de la Universidad en la sesión del Consejo Directivo Universitario del día 3 de febrero de 2021, Acta 913, en el cual los miembros del Consejo Directivo Universitario expresan su concepto favorable sobre su aprobación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Expedir la actualización de la Política de Inversiones, según el texto considerado y aprobado en la reunión del Consejo Directivo Universitario, Acta número 913 del 3 de febrero de 2021, en los tres (3) textos que la componen así: i) Política de Inversión Responsable; ii) Política de Inversión Portafolio de Liquidez; y iii) Política de Inversión Fondo Patrimonial.

POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE

INTRODUCCIÓN

La Pontificia Universidad Javeriana es una entidad de educación superior fundada por la Compañía de Jesús en 1623, y reconocida legalmente en Colombia desde diciembre de 1933. La Javeriana, universidad privada y constituida como una entidad sin ánimo de lucro, tiene como fin específico la “formación integral de las personas y la creación, desarrollo, conservación y transmisión de la ciencia y de la cultura de manera que trascienda lo puramente informativo y técnico”¹.

Siendo una Universidad Católica, regida por el Derecho Canónico y en completa armonía con las normas de la Santa Sede, la Javeriana tiene el compromiso imprescindible de adoptar una Política de Inversión Responsable para la gestión de su Endowment, alineada a su vez con las directrices de la Encíclica del Papa Francisco – Laudato Sí.

Por lo tanto, esta política, aprobada por el Comité de Estrategia de Inversiones, busca la integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), en las estrategias de inversión, procesos y prácticas en la gestión del portafolio. Todo ello, con la plena convicción de que su implementación contribuye, además, al logro de una mejor relación riesgo-retorno del *Endowment*, que permita que este patrimonio contribuya al beneficio de las actuales y futuras generaciones.

A su vez, estos factores proveen un impacto cualitativo positivo, consistente con los valores, cultura y misión de la Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el Equipo de Inversiones en su rol fiduciario, está comprometido con el manejo ético del *Endowment*, y la integración de los factores ESG en la gestión de inversiones, pues no solo está alineada con la ya mencionada responsabilidad fiduciaria, sino que además es un elemento extremadamente valioso en la toma de decisiones informadas, para la creación de valor en el largo plazo.

DEFINICIONES

- **ESG:**

Environmental, Social and Governance. Término utilizado para describir factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, cuya omisión puede generar un impacto material en el valor de las inversiones.

- **Factores Medio Ambientales:**

¹ Estatutos de la Universidad. Capítulo I – “Objetivos”. Página 10.

Incluye, pero no se limita a: consumo de energía, combustibles fósiles, emisiones de efecto invernadero, cambio climático, uso del agua, manejo de basuras, contaminación del aire, uso de energías alternativas, entre otros.

- **Factores Sociales:**

Incluye, pero no se limita a: Salud y seguridad de los empleados, diversidad y no discriminación, derechos humanos, impacto en población vulnerable, minorías, promoción de la equidad, lucha contra la pobreza, entre otros.

- **Factores de Gobierno Corporativo:**

Incluye, pero no se limita a: Órganos de control, proceso de toma de decisiones, composición e independencia de la junta directiva, conflictos de interés, código de ética y buen gobierno, denuncia de irregularidades, entre otros.

- **Inversiones Responsables:**

Son aquellas inversiones que no solo consideran la rentabilidad, sino que también involucran impacto en los factores ESG, tanto para la gestión de riesgos como para la generación de retornos sostenibles en el tiempo.

- **Sostenibilidad:**

Se refiere a la armonía entre el desarrollo económico y el impacto positivo en la sociedad o el medio ambiente, lo que permite la creación de valor económico y socio ambiental en el largo plazo.

- **Inversiones de Impacto:**

Son aquellas inversiones enfocadas en la generación de efectos positivos en temáticas puntuales que requieren atención, tales como: deforestación, reducción de la pobreza, generación de empleo, producción de energías limpias, entre otros.

PRINCIPIOS

1. La Universidad Javeriana incorporará los factores ESG dentro del análisis y el proceso de toma de decisiones de inversión.
2. La Universidad Javeriana será pionera en la incorporación de los factores ESG en sus prácticas y políticas propias de su gestión.
3. La Universidad Javeriana buscará la divulgación transparente de los factores ESG por parte de las entidades en las cuales invierte.
4. La Universidad Javeriana promoverá la aceptación y aplicación de los principios en el sector educativo y de inversionistas locales.
5. La Universidad Javeriana trabajará en conjunto para mejorar la eficacia en la implementación de los Principios.
6. La Universidad Javeriana se compromete a reportar su actividad y progreso en la aplicación de los Principios.

IMPLEMENTACIÓN

- **Clases de Activos:**

La inclusión de los factores ESG se efectuará en todas las clases de activos que componen el portafolio, particularmente en aquellos que sean de gestión activa, en donde la evaluación se extenderá al análisis del gestor y sus procesos en la toma de decisiones de inversión.

En los vehículos pasivos, se analizarán estos factores de acuerdo a la información disponible en los sistemas públicos de información, así como de los respectivos emisores. Para los casos en los que aplique, se tomará en cuenta la calificación o *scoring* otorgado por una entidad calificadora independiente, tales como Bloomberg, Morningstar, Sustainalytics, MSCI, entre otros.

- **Selección Positiva de Inversiones:**

Dentro del proceso de selección de vehículos de inversión, cuyas características de riesgo-retorno sean favorables para la composición del Endowment, se elegirán aquellas inversiones con altos estándares ESG, definidos por rankings o *scoring*.

Cabe resaltar, que en el análisis de 2 instrumentos con similares características de riesgo-retorno, primará aquel cuya valoración cualitativa o cuantitativa (ej. Ratings ESG) demuestre los mejores atributos en factores ESG.

- **Selección Negativa de Inversiones:**

A partir de los principios y valores de la Compañía de Jesús, aplicados en los procesos diarios de la Universidad Javeriana, se restringen las **inversiones directas** en sectores y/o compañías cuyos bienes y/o servicios sean nocivos para la sociedad, el medio ambiente y el correcto proceder. Como ejemplos se incluyen, principalmente, los siguientes:

Bebidas Alcohólicas	Pornografía	Casinos y Apuestas	Tabaco
Energía Nuclear	Armamento	Pruebas en Animales	Narcóticos

A su vez, se excluirán las inversiones en compañías, gestores o contrapartes cuya operación y manejo corporativo genere inquietudes éticas y de buen gobierno, fomentando riesgos reputacionales para la Universidad, así como de la sostenibilidad del modelo de negocio y/o el potencial de generación de ganancias a futuro.

- **Debida Diligencia de Gestores:**

En el proceso de inversiones que se lleva a cabo en el *Endowment* de la Universidad Javeriana, la fase de ejecución de las estrategias se implementa a través de gestores externos, especialistas en cada clase de activo y/o región; lo anterior, hace imprescindible extender la aplicación de esta política al proceso de Debida Diligencia y monitoreo de dichos gestores, como parte integral del análisis que realiza el equipo.

En este proceso de Debida Diligencia se ha incluido un capítulo ESG, el cual incluye la solicitud de información sobre las políticas de inversión responsable, la inclusión de factores ESG dentro de su proceso de inversión, el código de ética y buen gobierno, así como las diferentes iniciativas que realiza al interior de su firma, que demuestren el compromiso de cada gestor con el desarrollo sostenible.

Un ejemplo de compromiso, es que la organización sea signataria de PRI (*Principles for Responsible Investment*), que esté involucrada en el alcance de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) promulgadas por la Organización de las Naciones Unidas en el 2015, entre otros.

Debido a que estos temas aún tienen un desarrollo incipiente en el mercado de capitales colombiano, la Universidad Javeriana manifiesta abiertamente a sus contrapartes la importancia que tiene, tanto para el *Endowment* como para la industria financiera, la adopción de estas políticas, con el fin de que los gestores enfoquen sus esfuerzos en alinear sus intereses a los de los inversionistas. El objetivo es promover la aplicación de políticas de inversión responsable, basados en las mejores prácticas que se están aplicando en otros países, para liderar este proceso en Colombia, siendo cada vez más exigentes con su implementación.

Este compromiso del Endowment en la promulgación de políticas ESG y de inversión responsable con gestores y contrapartes, es consistente con el mandato de Universidad Javeriana de ser líder en la educación, generando un impacto positivo en la sociedad, que permita el desarrollo de un mercado de capitales sostenible.

- **Inversiones Temáticas y de Impacto:**

En consistencia con el horizonte de inversión de largo plazo del *Endowment* y siempre que las características financieras de una inversión estén alineadas con los objetivos de riesgo-retorno del

mismo, se incluirán vehículos de inversión con impacto directo en alguno de los 17 ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible), a saber:



OTRAS INICIATIVAS

- a. Pioneros y Promotores ESG: Teniendo en cuenta el rol de la Universidad Javeriana como una entidad educativa de gran prestigio, y también como inversionista profesional, se buscará contribuir en la permanente investigación, educación y promoción de estos factores, dentro del mercado de capitales, para el manejo integral de los portafolios de inversión. El esquema colaborativo entre universidades, fundaciones y otros inversionistas institucionales, primará en la búsqueda de las mejores prácticas que permitan llevar a la Universidad Javeriana a ser líder en los asuntos relacionados con inversiones responsables. En esta línea, promover el diálogo y la colaboración entre inversionistas institucionales colombianos, sobre la importancia y los beneficios de incluir los factores ESG dentro del proceso de inversiones.
- b. Participación Activa: La Universidad Javeriana es signataria de los Principios de Inversión Responsable PRI, buscando profundizar la continua implementación de las mejores prácticas en la gestión del Fondo Patrimonial y del Portafolio de Liquidez. Asimismo, la Universidad participa como integrante de los Comités de Vigilancia de los vehículos locales, para propiciar el debate sobre la implementación de los factores ESG en el mandato otorgado a los gestores. Asimismo,
- c. Capacitación Permanente: Continuar el estudio de implementación de los avances y mejores prácticas que se estén llevando a cabo en entidades globales, de perfil similar.

GESTIÓN

- **Responsable:**

El Comité Operativo de Inversiones será el responsable de la integración de los factores ESG en el proceso de inversión del *Endowment*, acorde con las propuestas e iniciativas presentadas por el Equipo de Inversiones.

- **Medición:**

Se emplearán para el análisis cuantitativo las mediciones realizadas por fuentes de consulta pública, como los índices de MSCI, así como la información suministrada por sistemas ya disponibles en la Universidad Javeriana, como: Bloomberg y Morningstar.

Para el análisis cualitativo, por su parte, se consultará la información publicada por las compañías, gestores y contrapartes en sus informes de gestión, así como los reportes de los diferentes analistas de mercado, y demás fuentes públicas.

- **Reporte:**

El Equipo de Inversiones reportará al Comité de Estrategia anualmente, los avances en la implementación de los factores ESG en el proceso de inversión del *Endowment*, así como las novedades en el uso de las mejores prácticas en la materia, a nivel mundial.

Estos avances se incluirán a su vez en el informe de gestión anual del *Endowment*, y se divulgarán en los ámbitos que la Universidad considere apropiados.

- **Revisión:**

Entendiendo que la inclusión de políticas de inversión responsable es un propósito complejo y dinámico, la Política de Inversión Responsable de la Universidad Javeriana será revisada cada año. Lo anterior, con el fin de validar su consistencia, incluir nuevas y mejores prácticas o realizar las actualizaciones producto de su constante evolución y discusión, para que esta política continúe vigente y aplicable dentro del proceso de inversiones del *Endowment*.

POLÍTICA DE PORTAFOLIO DE LIQUIDEZ OPERACIONAL

1. Introducción

El objetivo de esta Política de Inversión es definir las pautas y lineamientos que rigen la gestión del Portafolio de Liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana, de tal manera, que se asegure una gestión adecuada de los recursos de corto plazo, garantizando el cumplimiento de los compromisos operacionales de la Universidad.

Justificación

La Pontificia Universidad Javeriana establecida como persona jurídica el 12 de diciembre de 1933 por el Ministerio de Gobierno, y reconocida por la República de Colombia como Universidad el 30 de mayo de 1964, es una institución colombiana, privada, de educación superior Jesuita y católica.

La Pontificia Universidad Javeriana consideró necesaria la separación de la gestión del Portafolio de Liquidez y del Fondo Patrimonial, con el objetivo de administrar los dos portafolios, acorde a sus respectivos objetivos. No obstante, la gestión de estos recursos refleja los principios éticos, sociales y morales inherentes a su misión y tradición.

Misión del Portafolio de Liquidez

Garantizar la liquidez suficiente y la disposición de los recursos que permitan atender los gastos operativos de la Universidad, preservando el capital y optimizando la rentabilidad con un horizonte de corto plazo y un perfil de riesgo conservador.

Grupos de interés

Están conformados por todos los actores que proveen de bienes y servicios a la Pontificia Universidad Javeriana, y por los cuales la Universidad adquiere el compromiso de pagar por ellos.

- **Empleados:** Conformado por el cuerpo profesoral y todo el personal administrativo, quienes hacen que la Universidad Javeriana cuente con la más alta calidad académica y profesional.
- **Consultores y Contratistas:** Personal vinculado a la Universidad Javeriana de manera temporal, durante el término de la prestación de servicios específicos.
- **Proveedores:** Personas naturales y jurídicas que suministran productos o servicios a la Universidad Javeriana, para el desarrollo normal de las funciones de la Universidad.

2. Gobierno Corporativo

Con el objetivo de promover buenas prácticas en la gestión y reporte de la información, así como en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el Portafolio de Liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana, a continuación, se define el marco de actuación que conecta a los órganos de gobierno involucrados y los lineamientos que los rigen, buscando una estructura de gobernanza sólida y bien articulada.

El marco antes mencionado incluye tres aspectos relevantes en la estructuración del gobierno corporativo: los roles y responsabilidades, las líneas de autoridad en la toma de decisiones y los parámetros para la rendición de cuentas e informes de gestión de cada nivel dentro de la estructura de gobierno, que participa en la administración del Portafolio de Liquidez.

a. Roles y responsabilidades

• Comité de Operativo

Como órgano garante del cumplimiento de la política de inversión definida y aprobada por el Comité de Estrategia, actúa en calidad de fiduciario de todos los activos del Portafolio de Liquidez. Así mismo, busca asegurar una composición y perfil de portafolio coherente con los objetivos definidos por la Pontificia Universidad Javeriana para el cumplimiento de sus obligaciones operacionales.

Funciones

El Comité Operativo ejerce las siguientes funciones:

- Evaluar el impacto de eventos de mercado en el desempeño del Portafolio de Liquidez.
- Realizar el seguimiento periódico de la proyección del flujo de caja operacional de la Universidad.
- Aprobar las oportunidades de inversión de la liquidez semestral presentadas por el Equipo de Inversiones y que estén dentro de los lineamientos de esta Política de Inversión.
- Aprobar vehículos de inversión y/o gestores con base en la debida diligenciada adelantada por el Equipo de Inversiones.
- Debatir sobre los efectos de cambio regulatorios y de normatividad, aplicables a los mercados y con impacto en el Portafolio de Liquidez.
- Examinar las operaciones ejecutados por el Equipo de Inversiones.
- Revisar los resultados semestrales de desempeño del Portafolio de Liquidez.
- Revisar los informes preparados por el Equipo de Inversiones.

Composición

Hacen parte del Comité Operativo:

- **Miembros**
 - ✓ Vicerrector(a) Administrativo
 - ✓ Director(a) Financiero(a)
 - ✓ Jefe de Tesorería e Inversiones
 - ✓ Administrador de Portafolio
 - ✓ Analista(s) de Inversiones
 - ✓ Representante(s) Seccional Cali
 - ✓ Miembro(s) independiente(s)

El Miembro(s) Independiente(s) es propuesto por el Comité Operativo y elegido por el Consejo Directivo.

El (los) Miembro(s) es un agente imparcial con reconocida trayectoria profesional en áreas afines con la administración de inversiones, así como de gran honorabilidad y destacadas cualidades personales, que participa con voz y voto en el Comité.

No podrá ejercer el rol de Miembro Independiente quien sea:

- Funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana o de sus vinculadas.
- Cualquier persona que reciba de la Pontificia Universidad Javeriana algún tipo de honorario o compensación económica.
- Individuo que pertenezca a alguna firma de administración de inversiones, con quien la Universidad tenga un vínculo comercial.

En cualquier caso, el Consejo Directivo evaluará la existencia de conflictos de interés en el nombramiento del Miembro Independiente.

Reuniones

El Comité Operativo se reúne quincenalmente y de manera extraordinaria cuantas veces sea requerido por los miembros del Comité. De otra parte, las decisiones tomadas por este Comité serán registradas en un acta aprobada y firmada por miembros asistentes.

• Equipo de Inversiones

Es el área encargada de la administración del Portafolio de Liquidez y todo lo relacionado con su adecuado funcionamiento, así como con el relacionamiento directo con contrapartes y gestores. Además, el Equipo ejerce las siguientes funciones:

- Realizar la negociación de las operaciones de inversión aprobadas por el Comité Operativo.
- Informar al área de Contabilidad y al custodio externo las condiciones de las operaciones cerradas, con el fin de que se revisen y registren de manera adecuada.
- Presentar oportunidades puntuales de inversión al Comité Operativo.
- Consolidar y presentar al Comité Operativo los resultados semestrales consolidados del desempeño del Portafolio de Liquidez.
- Realizar la debida diligencia de los vehículos de inversión, así como de los gestores o administradores de los mismos.

• Oficina de Contabilidad

Área encargada de realizar la revisión, conciliación y el registro contable de los vehículos y activos de inversión que conforman el Portafolio de Liquidez.

El área de Contabilidad ejerce las siguientes funciones:

- Validar con los soportes de las contrapartes y/o el custodio las operaciones pactadas por el Equipo de Inversiones.
- Controlar y validar operaciones financieras tales como cobro de dividendos, cupones, cumplimientos entre otros.
- Analizar, validar y registrar los movimientos de cuentas de balance y estado de resultados reportados diariamente por el custodio y mensualmente por las contrapartes.
- Resolver incidencias presentadas con el área contable del custodio y/o las contrapartes.
- Controlar, conciliar y registrar los movimientos y rendimientos correspondientes a fondos de inversión colectiva, cuentas bancarias, entre otros.
- Elaborar los informes mensuales de ingresos y gastos y otros de gestión de operaciones.
- Conciliar mensualmente las posiciones reportadas por los gestores y/o el custodio, con los Depósitos Centralizados de Valores.
- Mantener la separación contable de las operaciones del Portafolio de Liquidez de las del Fondo Patrimonial

• Órganos de Supervisión y Control

Los responsables de ejercer supervisión y control sobre el manejo del Fondo Patrimonial son la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, de acuerdo con los lineamientos y políticas definidos en este documento.

b. Manejo de Conflictos de Interés y Código de Ética

La Pontificia Universidad Javeriana gestiona sus inversiones según los siguientes principios, de modo que los rendimientos se deriven de actuaciones acordes con los valores que promulga la Universidad. El Comité Operativo y el Equipo de Inversiones son responsables de gestionar las inversiones de la Pontificia Universidad Javeriana justa y prudentemente de acuerdo con esta política.

Confidencialidad

Los empleados de la Pontificia Universidad Javeriana deberán mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que se encuentre bajo su cuidado. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que en cualquiera de las instancias o unidades se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello o no laboren en la respectiva área.

Actualización

Velar por la actualización en la administración del Portafolio de Liquidez, de acuerdo con las mejores prácticas, las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria, teniendo en cuenta que estos constituyen factores clave de éxito para una gestión adecuada de portafolios de inversiones financieras.

Profesionalismo

- **Conocimiento de la ley y de las normas internas.** Los miembros del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del portafolio de inversiones deben conocer las principales normas establecidas por los mercados en los que operen, que puedan influir en la gestión del portafolio; así como las políticas, normas y lineamientos definidos por la Pontificia Universidad Javeriana para el desarrollo de sus funciones incluyendo el Código de Buen Gobierno y la presente política. El miembro que conozca algún tipo de incumplimiento o violación de una de las normas, debe informarlo a su jefe inmediato. Cuando se presente normas similares o contradictorias, se aplicará la que represente la mayor severidad.

- **Independencia y Objetividad.** Los miembros del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del portafolio de inversiones deben tener el debido cuidado y correcto juicio para mantener la objetividad e independencia de sus decisiones, evitando recibir o solicitar algún tipo de beneficio, regalo o compensación que pueda comprometer estos principios. Los miembros del Comité Operativo deben realizar la revelación oportuna de los eventos (ej. invitaciones, obsequios) que superen un valor equivalente a USD 100. La declaración debe realizarse de forma clara y con la información suficiente para que el Comité Operativo pueda emitir un concepto al respecto. La revelación quedará registrada en el acta de este comité.

- **Adecuada conducta.** Los integrantes del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del portafolio de inversiones no deben haber participado o pretender participar en algún tipo de conducta que represente deshonestidad, fraude o engaño o cualquier acto que afecte negativamente su reputación, integridad o competencia profesional o la de la Universidad.

- **Manejo de la Información privilegiada y no pública.** Los integrantes del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del portafolio de inversiones que tengan acceso a información privilegiada o no pública que pueda afectar el valor de las inversiones, no deben divulgarla, ni sacar provecho a título propio o de terceros.

Deberes con la Pontificia Universidad Javeriana

- **Presentación del desempeño.** La presentación de los resultados del desempeño del Portafolio de Liquidez y en general de cualquier análisis particular de alguno de sus activos, se debe realizar con información real, actualizada, comparable y sin ocultar ningún tipo de información relevante.

• **Lealtad.** Los empleados de la Pontificia Universidad Javeriana deben comportarse con absoluta lealtad frente a ella, de acuerdo con la ética y las buenas costumbres. Cuando un miembro del Comité Operativo o del Equipo de Inversiones se retire de la Pontificia Universidad Javeriana, no debe apropiarse de la información o herramientas de trabajo, debido a que la Pontificia Universidad Javeriana es la dueña exclusiva de este material. Cualquier funcionario que realice un trabajo paralelo relacionado con las funciones que desempeña para la Universidad, debe revelarlo a través de su jefe inmediato quién se encargará de evaluar y decidir si puede o no afectar el desarrollo de sus funciones en la Pontificia Universidad Javeriana.

• **Responsabilidades de supervisión y control.** Los responsables de ejercer supervisión y control sobre el manejo del Fondo Patrimonial son: Revisoría Fiscal, Auditoría Externa, así como el Comité Operativo y el Comité de Estrategia. Los responsables deben establecer los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos definidos por la Universidad.

Análisis de Inversión, Recomendaciones y Ejecución

• **Debida diligencia y Base Razonable.** La elección de un gestor o contraparte es una etapa fundamental del proceso de inversión, pues asegura una correcta ejecución de la estrategia óptima de portafolio. Por lo tanto, el proceso de debida diligencia debe llevarse a cabo de manera objetiva, disciplinada y rigurosa, cuyo resultado sea la elección no solo del mejor especialista en el activo deseado, sino que éste se vea como un socio estratégico o como una extensión del equipo de la Pontificia Universidad Javeriana.

En consecuencia, todos los procesos de evaluación de inversiones, recomendaciones y toma de decisiones, deben estar soportados por análisis realizados con la debida diligencia, de forma independiente y minuciosa.

Para garantizar que la información recibida es consistente y adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Supuestos asumidos.
- Rigurosidad del análisis.
- Oportunidad y vigencia de la información.
- Objetividad e independencia de las recomendaciones.

La importancia del proceso de análisis y debida diligencia de gestores y contrapartes reside además, en que son relaciones de largo plazo, que se establecen con el propósito de contar con los mejores especialistas en cada clase de activo, cuyos valores sean afines a los de la Pontificia Universidad Javeriana. Por ello, durante este proceso se evalúan particularmente las 4 Ps:

- A. Personas:** La experiencia, calificaciones y certificaciones de los miembros del equipo de inversiones que estará a cargo de la estrategia, así como la rotación al interior de sus grupos y el tiempo que llevan trabajando juntos.

Adicionalmente, es muy importante valorar la estructura de incentivos al interior del equipo gestor, con el fin de identificar potenciales conflictos de interés o desalineamiento de intereses entre el equipo, o uno de sus integrantes, y el inversionista.

Es necesario determinar si existe una persona clave dentro del equipo, cuyo rol sea relevante y diferenciador, frente a otros gestores, con el fin de que sea incluida en la documentación la cláusula del *Key Man*, que busca proteger a los inversionistas ante la ausencia de esta persona en la firma.

- B. Procesos:** La constitución, propiedad y reputación de la firma, así como la evolución de los montos de activo bajo manejo. A su vez, el entendimiento de la manera como se toman las decisiones de inversión/desinversión y de construcción de portafolio, la línea de reporte y el rol de cada área dentro de esta estructura.

De otra parte, se debe evaluar el proceso integral de gestión de riesgos de la firma y de la estrategia de inversión, validando criterios de independencia y rigurosidad en el proceso de valoración, registro y custodia de las posiciones. A su vez, es importante establecer la incorporación de factores ESG ESG (*Environmental, Social and Governance*) en todos los procesos de gestión de riesgos e inversiones.

- C. **Performance:** La metodología mediante la cual se calcula el retorno ajustado por riesgo, el Portafolio de Referencia seleccionado (*Benchmark*), así como el detalle, la calidad y la oportunidad en la entrega de la información periódica al inversionista. Es necesario contar con todas métricas de riesgo, retorno, composición del portafolio, costos, entre otras, de manera clara y comparable.

En este sentido, la consistencia en los retornos de la estrategia se hace vital con el fin de asegurar que el desempeño de la estrategia se deriva de las habilidades del equipo y de la calidad de la gestión, y no de la suerte.

- D. **Precio:** La estructura de *fees* por tamaño de la inversión y tipo de estrategia debe ser clara y previamente definida, así como todas las cláusulas que regulan la relación entre el gestor y el inversionista, en donde se refleje de manera concreta la alineación de intereses.

Lo anterior permite al inversionista hacer un análisis de las comisiones y costos totales, frente a las condiciones del mercado, el tipo de activo o estrategia en estudio y demás vehículos de inversión comparables.

- **Almacenamiento de soportes de inversión.** La información relacionada con los análisis de inversión y la toma de decisiones será archivada por un periodo de 7 años, la cual puede ser almacenada en medio físico o digital.

Conflicto de Interés

Los miembros del Comité Operativo, así como todos los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial deben hacer total y completa revelación de todos los aspectos que puedan poner en riesgo su objetividad, o interferir en sus respectivos roles.

Además de los lineamientos internos de conflictos de interés incluidos en el Código de Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana, se entiende que existen conflictos de interés cuando entre el miembro de Comité Operativo o funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana y la contraparte (entidad financiera, intermediario, gestor, etc.) exista:

- Segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y primero civil con alguna de las personas directamente involucradas en la relación comercial.
- Relación de representación, participación accionaria o vínculo comercial en la contraparte.

Cuando alguno de los mencionados conflictos se presente, se hace necesaria la revelación clara ante el Comité Operativo, de manera que éste pueda decidir sobre los mecanismos adecuados de mitigación.

3. Objetivos de inversión

a. Retorno Objetivo y Riesgo

Objetivo de Rentabilidad: El retorno anual esperado del portafolio está determinado por las tasas de referencia de corto plazo, que a su vez se derivan de la Tasa de Interés de Política Monetaria del Banco de la República.

En términos relativos, el objetivo es obtener un retorno igual o superior al Indicador Bancario de Referencia (IBR) 1 mes, evaluado en periodos anuales y en términos efectivos anuales.

Riesgo: El riesgo de inversión se define como la posibilidad de no contar con recursos líquidos suficientes para el pago de los gastos operacionales, así como de cualquier obligación de la Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el énfasis en el análisis de las decisiones de inversión se fija sobre la mitigación del riesgo de liquidez, de mercado, así como de crédito y solvencia de los emisores y contrapartes.

El perfil de riesgo se define como **Conservador**, teniendo en cuenta el horizonte de inversión de corto plazo, para cubrir las necesidades de liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana.

4. Restricciones de Inversión

a. Horizonte de Inversión

El Portafolio de Liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana está estructurado con una visión de muy corto plazo, con el objetivo de cubrir los gastos operacionales y de liquidez de la Universidad.

b. Necesidades de Liquidez

Dada la estructura administrativa y funcional de la Pontificia Universidad Javeriana, y su decisión de mantener separado e independiente su Fondo Patrimonial, este Portafolio de Liquidez está diseñado para cubrir todas las necesidades y requerimientos operacionales de la Universidad en su actividad diaria.

En consecuencia, y dado el perfil Conservador del portafolio, las exigencias de liquidez de este patrimonio son elevadas, y se deben establecer de acuerdo con el flujo de caja proyectado de la Pontificia Universidad Javeriana, realizado por el Equipo de Inversiones.

c. Aspectos legales, tributarios

La Pontificia Universidad Javeriana, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, es una persona jurídica de derecho eclesiástico, que deriva su nombre de San Francisco Javier, miembro de la misma Compañía y Doctor de la Universidad de París.

De acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución de educación superior, no oficial, de carácter privado, de utilidad común, sin fines de lucro (ESAL), de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 73 expedida el 12 de diciembre de 1933 por el Ministerio de Gobierno.

El Gobierno de la República de Colombia le reconoció el carácter de Universidad mediante el Decreto número 1297 proferido el 30 de mayo de 1964.

La Pontificia Universidad Javeriana está regida para el impuesto sobre la renta por el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, por tal razón no practicar retención en la fuente por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), perteneciente al Régimen Tributario Especial – RTE. Según el artículo 19-1 del Estatuto Tributario Nacional, las Entidades del Régimen Tributario Especial - RTE están sujeta a Retención en la Fuente sobre los ingresos por rendimientos financieros y a su vez indicó que la tarifa a aplicar por Retención en la Fuente por rendimientos financieros es del 0%.

La Universidad posee la calidad de Gran Contribuyente para la DIAN y para la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C.

d. Consideraciones Especiales

La Pontificia Universidad Javeriana busca la integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), en las estrategias de inversión, procesos y prácticas en la gestión del portafolio. Todo ello, con la plena convicción de que su implementación contribuye, además, al logro de una mejor relación riesgo-retorno del Portafolio de Liquidez, que permita cumplir con los compromisos adquiridos por la Universidad.

A su vez, estos factores proveen un impacto cualitativo positivo, consistente con los valores, cultura y misión de Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el Comité Operativo y el Equipo de Inversiones en su rol fiduciario, están comprometida con el manejo ético del Fondo Patrimonial, y la integración de los factores ESG en la gestión de inversiones, pues no solo está alineada con la ya mencionada responsabilidad fiduciaria, sino que además es un elemento extremadamente valioso en la toma de decisiones informadas, para la mitigación de riesgos en el corto y mediano plazo.

En este sentido, la Pontificia Universidad Javeriana aprobó en agosto del 2019 la Política de Inversión Responsable, la cual consagra los lineamientos particulares para la inclusión de los factores ESG en el proceso de inversión, particularmente en lo relacionado con la selección de activos y gestores. Este documento es parte integral de la Política de Inversión del Portafolio de Liquidez de la Pontificia Universidad Javeriana.

A partir de abril del 2020, la Pontificia Universidad Javeriana es signataria de los Principios de Inversión Responsable PRI, en la categoría de *Asset Owner*, como un paso adicional en la constante búsqueda e implementación de las mejores prácticas de sostenibilidad.

5. Estrategia de Inversión

a. Activos Admisibles

Liquidez o Equivalentes

Cuentas de ahorro, fondos de inversión colectiva a la vista, repos activos y simultáneas activas, con plazos menores a 180 días y denominados en pesos colombianos.

Renta Fija

Incluye títulos de deuda pública interna, CDT's, *Time Deposits* con cobertura a pesos, papeles comerciales y bonos, con vencimiento menor a 12 meses, fondos de inversión colectiva a plazo, cuyo subyacente sea renta fija y condiciones de liquidez menores a 180 días, así como mandatos de inversión con una duración máxima de 1.

Instrumentos Derivados

Incluye forwards y futuros de tasa de cambio. Esta clase instrumentos puede utilizarse exclusivamente como mecanismo de cobertura de activos subyacentes de renta fija, denominados en moneda extranjera, así como *forwards delivery* para cubrir flujos de caja.

b. Lineamientos de Inversión

Requisitos Mínimos de Calificación

Las inversiones en activos emitidos por entidades nacionales solo pueden realizarse cuando el emisor o la emisión estén calificadas por sociedades calificadoras de valores autorizadas por la Superintendencia Financiera Colombiana y cuenten con una calificación mínima equivalente a AA+.

Requisitos para vehículos delegados de inversión

La sociedad administradora y el fondo deben ser vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El Gestor debe acreditar un mínimo de COP 500.000 millones en activos administrados de forma discrecional y un mínimo de cinco (5) años de operación en la administración de dicho tipo de activos.

En el caso de fondos de inversión, se deberá verificar al momento de la inversión que el fondo cuente por lo menos con diez (10) inversionistas y un monto mínimo de COP 100.000 millones en activos.

Límites Individuales de Inversión por Emisor

La suma de las inversiones en los activos admisibles está sujeta a un límite del diez por ciento (10%) del valor consolidado del Fondo Patrimonial y del Portafolio de Liquidez, en títulos emitidos por un mismo emisor. Lo anterior no aplica para títulos de deuda pública.

Este límite individual también tendrá en cuenta:

- La exposición neta en operaciones repo y simultáneas.
- Los depósitos a la vista, que computan con el cincuenta por ciento (50%) de su valor.

Apalancamiento

La Pontificia Universidad Javeriana no contará con la posibilidad de tener apalancamiento en el Portafolio de Liquidez.

Duración

El rango de duración permitido se ubica entre (0 – 1,0), el cual se calcula como la duración ponderada del portafolio de Renta Fija, únicamente.

6. Monitoreo y Rebalanceo

a. Evaluación de Desempeño

La Pontificia Universidad Javeriana ha definido como Parámetro de Referencia para su medición anual de desempeño el Indicador Bancario de Referencia IBR 1 mes, en términos efectivos anuales.

La IBR es una tasa de interés de referencia de corto plazo, denominada en pesos colombianos, creada en enero del 2008 por el sector privado y respaldada por el Banco de la República.

Este índice refleja la tasa a la que los bancos están dispuestos a ofrecer o captar recursos en el mercado monetario, en diferentes plazos y en términos nominales.

POLÍTICA DE INVERSIÓN **FONDO PATRIMONIAL**

1. Introducción

El objetivo de esta Política de Inversión es definir las pautas y lineamientos que rigen la gestión del Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana de tal manera, que se alcancen resultados que contribuyan con la solidez, solvencia y sostenibilidad en el ejercicio de su actividad. Así mismo, incorpora estándares de responsabilidad y buenas prácticas que servirán para monitorear el progreso del Fondo y la administración de quienes están a su cargo.

Justificación

La Pontificia Universidad Javeriana establecida como persona jurídica el 12 de diciembre de 1933 por el Ministerio de Gobierno, y reconocida por la República de Colombia como Universidad el 30 de mayo de 1964, es una institución colombiana, privada, de educación superior Jesuita y católica.

Dada la vocación de largo plazo y el interés de ser un referente de excelencia académica en Colombia y en la región, la Pontificia Universidad Javeriana consideró necesaria la estructuración de un programa de inversión, que contribuya a la sostenibilidad financiera de la Universidad en el tiempo. Por lo tanto, la gestión de este Fondo Patrimonial refleja los principios éticos, sociales y morales inherentes a su misión y tradición.

Misión del Fondo Patrimonial

El Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana existe con el objetivo de preservar y fortalecer el valor real de los activos que lo conforman, buscando obtener una rentabilidad de IPC+4% en el largo plazo. Las distribuciones anuales del Fondo Patrimonial al presupuesto operacional de la Universidad estarán derivadas de la tasa de gasto establecida, para promover la sostenibilidad de la Javeriana a perpetuidad.

Adicionalmente, el Fondo Patrimonial busca minimizar la posibilidad de que tanto su valor, como la cuantía de las distribuciones realizadas a la Universidad Javeriana a través de la tasa de gasto, disminuyan en términos reales a lo largo del tiempo.

Grupos de Interés

Toda la comunidad universitaria de la Pontificia Universidad Javeriana hace parte de los grupos de interés del Fondo Patrimonial, pues éste representa la fortaleza, la disciplina y la sostenibilidad actual y futura de la Universidad.

- **Estudiantes actuales:** Todos los alumnos que actualmente están cursando programas de pregrado y de posgrado en la Javeriana, así como aquellos que se encuentran tomando cursos de Educación Continua.
- **Estudiantes futuros:** Es la población estudiantil que ingresará a la Javeriana durante los próximos años, ya sea para cursar su carrera profesional o para realizar estudios de posgrado y Educación Continua.
- **Egresados:** Todas las promociones de estudiantes de pregrado y posgrado graduados, quienes siguen siendo parte de la comunidad Javeriana, y representan los valores ignacianos en sus diferentes labores.
- **Empleados:** Conformado por el cuerpo profesoral y todo el personal administrativo, quienes hacen que la Universidad Javeriana cuente con la más alta calidad académica y profesional.

2. Gobierno Corporativo

Con el objetivo de promover buenas prácticas en la gestión y reporte de la información, así como en los procesos de toma de decisiones relacionados con el Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana, a continuación, se define el marco de actuación que conecta a los órganos de gobierno involucrados y los lineamientos que los rigen, buscando una estructura de gobernanza sólida y bien articulada.

El marco antes mencionado incluye tres aspectos relevantes en la estructuración del gobierno corporativo: los roles y responsabilidades, las líneas de autoridad en la toma de decisiones y los parámetros para la rendición de cuentas e informes de gestión de cada nivel, que participa en la administración del Fondo Patrimonial.

a. Roles y responsabilidades

• Consejo Directivo

Autoridad encargada de salvaguardar los activos de la Pontificia Universidad Javeriana incluyendo el Fondo Patrimonial, quien también será el custodio moral del cumplimiento a los lineamientos particulares generados por la iglesia, la Compañía de Jesús o el Consejo de Regentes. Para ello, adopta y aprueba la presente Política de Inversión, cuya implementación, monitoreo y revisión periódica delega al Comité de Estrategia. No obstante, cualquier cambio o excepción en los lineamientos descritos en el presente documento deberán ser aprobados por esta instancia.

Funciones

El Consejo Directivo ejerce las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Inversión del Fondo Patrimonial y las modificaciones sugeridas por el Comité de Estrategia.
- Elegir a los Miembros Independientes del Comité de Estrategia, propuestos por el respectivo Comité.
- Revisar, junto con los Estados Financieros Anuales, los informes de desempeño del Fondo Patrimonial.
- Delegar el monitoreo del Fondo Patrimonial al Comité de Estrategia.

• Comité de Estrategia

Como órgano garante del cumplimiento de la política de inversión definida y aprobada por el Consejo Directivo, actúa en calidad de fiduciario de todos los activos del Fondo Patrimonial. Así mismo, busca asegurar una composición y perfil de portafolio coherente con metas financieras definidas por la Pontificia Universidad Javeriana en el largo plazo.

Funciones

El Comité de Estrategia ejerce las siguientes funciones:

- Revisar al menos una vez al año la Política de Inversión y proponer al Consejo Directivo, cuando se considere adecuado, realizar modificaciones.
- Aprobar la asignación estratégica del Fondo Patrimonial, como parte de la revisión anual de la Política de Inversión.
- Aprobar la asignación táctica del Fondo Patrimonial en cada sesión del Comité.
- Evaluar el impacto de eventos de mercado en el desempeño del Fondo Patrimonial.
- Debatir sobre los efectos de cambios regulatorios y de normatividad, aplicables a los mercados y con impacto en el Fondo Patrimonial.
- Revisar los resultados de desempeño del Fondo Patrimonial en cada sesión del Comité.
- Revisar los informes periódicos preparados por el Equipo de Inversiones.

Composición

Hacen parte del Comité de Estrategia:

- **Miembros**
 - ✓ Rector(a) de la Pontificia Universidad Javeriana
 - ✓ Vicerrector(a) Administrativo(a)
 - ✓ Director(a) Financiero(a)
 - ✓ Jefe de Inversiones y Tesorería
 - ✓ Administrador(a) de Portafolio
 - ✓ Analista(s) de Inversiones
 - ✓ Vicerrector(a) Administrativo(a) Seccional Cali
 - ✓ Miembro(s) Independientes
- **Invitados Permanentes**
 - ✓ Representante Compañía de Jesús
 - ✓ Representante de la Comunidad Académica
 - ✓ Director(a) Financiero(a) Seccional Cali

Los Miembros Independientes son nombrados por el Consejo Directivo previa propuesta del Comité de Estrategia. Los Miembros son agentes imparciales con reconocida trayectoria profesional, en áreas afines con la administración de inversiones, así como de gran honorabilidad y destacadas cualidades personales.

Los miembros independientes tendrán un periodo de 3 años prorrogables, y rotarán de manera escalonada.

No podrá ejercer el rol de Miembro Independiente quien sea:

- Funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana o de sus vinculadas.
- Cualquier persona que reciba de la Pontificia Universidad Javeriana algún tipo de honorario o compensación económica.
- Individuo que pertenezca a alguna firma de administración de inversiones, con quien la Universidad tenga un vínculo comercial.

En cualquier caso, el Consejo Directivo evaluará la existencia de conflictos de interés en el nombramiento del Miembro Independiente.

Reuniones

El Comité de Estrategia se reúne cada 4 meses. De otra parte, las decisiones tomadas por este Comité serán registradas en un acta aprobada y firmada por el (la) Rector(a) y el (la) Vicerrector(a) Administrativo(a).

• Consejo Administrativo

Es la instancia encargada de la aprobación, de manera agregada, de los cupos de Emisor y Contraparte del Fondo Patrimonial y del Fondo Operacional, con periodicidad semestral y con base en la propuesta efectuada por el Equipo de Inversiones.

• Comité Operativo

Es el órgano responsable de la implementación y seguimiento de la estrategia de inversión del Fondo Patrimonial, aprobada por el Comité de Estrategia.

Funciones

El Comité Operativo ejerce las siguientes funciones:

- Revisar al menos una vez al año la Política de Inversión y proponer al Comité de Estrategia, cuando se considere adecuado, realizar modificaciones.
- Evaluar el impacto de eventos de mercado en el desempeño del Fondo Patrimonial.
- Analizar y aprobar las oportunidades de inversión y/o desinversión presentadas por el Equipo de Inversiones y que estén dentro de los lineamientos de esta Política.
- Aprobar vehículos de inversión y/o gestores con base en la debida diligencia realizada por el Equipo de Inversiones.
- Debatir sobre los efectos de cambios regulatorios y de normatividad, aplicables a los mercados y con impacto en el Fondo Patrimonial.
- Examinar las operaciones ejecutadas por el Equipo de Inversiones.
- Revisar los resultados mensuales de desempeño del Fondo Patrimonial.
- Revisar los informes y presentaciones periódicos preparados por el Equipo de Inversiones.
- Efectuar el seguimiento a la ejecución de la estrategia de inversión, aprobada por el Comité de Estrategia.
- Evaluar riesgos particulares del proceso de inversiones, y efectuar seguimiento a los indicadores de riesgo calculados por el Equipo de Inversiones.

Composición

Hacen parte del Comité Operativo:

- **Miembros**
 - ✓ Vicerrector(a) Administrativo(a)
 - ✓ Director(a) Financiero(a)
 - ✓ Jefe de Tesorería e Inversiones
 - ✓ Administrador(a) de Portafolio
 - ✓ Analista(s) de Inversiones
 - ✓ Miembro(s) independiente(s)
- **Invitados Permanentes**
 - ✓ Representante Seccional Cali

El Miembro(s) Independiente(s) es propuesto por el Comité Operativo y elegido por el Rector.

El (los) Miembro(s) es un agente imparcial con reconocida trayectoria profesional en áreas afines con la administración de inversiones, así como de gran honorabilidad y destacadas cualidades personales, que participa con voz y voto en el Comité.

No podrá ejercer el rol de Miembro Independiente quien sea:

- Funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana o de sus vinculadas.
- Cualquier persona que reciba de la Pontificia Universidad Javeriana algún tipo de honorario o compensación económica.
- Individuo que pertenezca a alguna firma de administración de inversiones, con quien la Universidad tenga un vínculo comercial.

En cualquier caso, el Rector evaluará la existencia de conflictos de interés en el nombramiento del Miembro Independiente.

Reuniones

El Comité Operativo se reúne quincenalmente y de manera extraordinaria cuantas veces sea requerido por los miembros del Comité. De otra parte, las decisiones tomadas por este Comité serán registradas en un acta aprobada y firmada por miembros asistentes.

• Equipo de Inversiones

Es el área encargada de la administración del Fondo Patrimonial y todo lo relacionado con su adecuado funcionamiento, así como con el relacionamiento directo con contrapartes y gestores.

Funciones

El Equipo de Inversiones ejerce las siguientes funciones:

- Preparar las recomendaciones de modificación a la asignación estratégica y/o táctica del Fondo Patrimonial.
- Realizar la negociación de las operaciones de inversión aprobadas por el Comité Operativo, en línea con la estrategia de inversión, aprobada por el Comité de Estrategia.
- Presentar oportunidades puntuales de inversión y/o desinversión al Comité Operativo
- Realizar la debida diligencia de los vehículos de inversión, así como de los gestores o administradores de los mismos.
- Consolidar y presentar al Comité Operativo los resultados mensuales del desempeño del Fondo Patrimonial.
- Gestionar la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones del Fondo Patrimonial.
- Informar al área de Contabilidad y al custodio externo las condiciones de las operaciones realizadas, con el fin de que se revisen y registren de manera adecuada.
- Generar los diferentes indicadores de riesgo del Fondo Patrimonial.
- Elaborar semestralmente la propuesta de asignación de cupos de Emisor y Contraparte, con base en los modelos definidos.

• Oficina de Contabilidad

Área encargada de realizar la revisión, conciliación y el registro contable de los vehículos y activos de inversión que conforman el Fondo Patrimonial.

Funciones

El área de Contabilidad ejerce las siguientes funciones:

- Validar con los soportes de las contrapartes y/o el custodio las operaciones pactadas por el Equipo de Inversiones.
- Controlar y validar operaciones financieras tales como cobro de dividendos, cupones, cumplimientos entre otros.
- Analizar, validar y registrar los movimientos de cuentas de balance y estado de resultados reportados diariamente por el custodio y mensualmente por las contrapartes.
- Resolver incidencias presentadas con el área contable del custodio y/o las contrapartes.
- Controlar, conciliar y registrar los movimientos y rendimientos correspondientes a fondos de inversión colectiva, moneda extranjera y alternativos.

- Elaborar los informes mensuales de ingresos y gastos y otros de gestión de operaciones.
- Conciliar mensualmente las posiciones reportadas por los gestores y/o el custodio, con los Depósitos Centralizados de Valores.
- Mantener la separación contable de las operaciones del Portafolio de Liquidez de las del Fondo Patrimonial

- **Órganos de Supervisión y Control**

Los responsables de ejercer supervisión y control sobre el manejo del Fondo Patrimonial son la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, de acuerdo con los lineamientos y políticas definidos en este documento.

b. Manejo de Conflictos de Interés y Código de Ética

La Pontificia Universidad Javeriana gestiona sus inversiones bajo los más altos estándares éticos y de transparencia, según los siguientes principios, de manera que los rendimientos financieros se deriven de actividades acordes con los valores que promulga la Universidad.

El Comité Operativo y el Equipo de Inversiones son responsables de gestionar las inversiones de la Pontificia Universidad Javeriana justa y prudentemente, de acuerdo con esta política y con los lineamientos contenidos en el Código de Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana.

Confidencialidad

Los empleados de la Pontificia Universidad Javeriana deberán mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que se encuentre bajo su cuidado. Por lo tanto, deberán controlar y evitar que, en cualquiera de las instancias o unidades, se haga uso indebido de dicha información o que la misma sea conocida por personas que no tengan autorización para ello o no laboren en la respectiva área.

Actualización

Velar por la actualización en la administración del Fondo Patrimonial, de acuerdo con las mejores prácticas, las herramientas tecnológicas y la capacitación necesaria, teniendo en cuenta que estos constituyen factores clave de éxito para una gestión adecuada de portafolios de inversiones financieras.

Profesionalismo

- **Conocimiento de la ley y de las normas internas.** Los miembros del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial deben conocer las principales normas establecidas por los mercados en los que operen, que puedan influir en la gestión del portafolio; así como las políticas, normas y lineamientos definidos por la Pontificia Universidad Javeriana para el desarrollo de sus funciones, incluyendo el Código de Buen Gobierno y la presente política. El miembro que conozca algún tipo de incumplimiento o violación de una de las normas, debe informarlo a su jefe inmediato. Cuando se presenten normas similares o contradictorias, se aplicará la que represente mayor severidad.

- **Independencia y Objetividad.** Los miembros del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial deben tener el debido cuidado y correcto juicio para mantener la objetividad e independencia en sus decisiones, evitando recibir o solicitar algún tipo de beneficio, regalo o compensación que pueda comprometer estos principios. Los miembros del Equipo de Inversiones deben realizar la revelación oportuna de los eventos (ej. invitaciones, obsequios) que superen un valor equivalente a USD 100. La declaración debe realizarse de forma clara y con la información suficiente para que el Comité Operativo pueda emitir un concepto al respecto. La revelación quedará registrada en el acta respectiva de este comité.

• **Adecuada conducta.** Los integrantes del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial no deben haber participado o pretender participar en algún tipo de conducta que represente deshonestidad, fraude o engaño o cualquier acto que afecte negativamente su reputación, integridad o competencia profesional o la de la Universidad.

• **Manejo de la Información privilegiada y no pública.** Los integrantes del Comité Operativo y los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial que tengan acceso a información privilegiada o no pública que pueda afectar materialmente el valor de las inversiones, no deben divulgarla, ni sacar provecho a título propio o de terceros.

Deberes con la Pontificia Universidad Javeriana

• **Presentación del desempeño.** La presentación de los resultados de desempeño del Fondo Patrimonial y en general cualquier análisis particular de alguno de sus activos, se debe realizar con información real, actualizada, oportuna, comparable y sin omitir ningún tipo de información relevante.

• **Lealtad.** Los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana deben comportarse con absoluta lealtad frente a ella, de acuerdo con la ética y las buenas costumbres. Cuando un miembro del Comité Operativo o del Equipo de Inversiones se retire de la Pontificia Universidad Javeriana, no debe apropiarse de la información o herramientas de trabajo, debido a que la Pontificia Universidad Javeriana es la dueña exclusiva de este material. Cualquier funcionario que realice un trabajo paralelo relacionado con las funciones que desempeña para la Universidad, debe revelarlo a través de su jefe inmediato quién se encargará de evaluar y decidir si puede o no afectar el desarrollo de sus funciones en la Pontificia Universidad Javeriana. En caso de ser aprobado, el jefe inmediato deberá emitir una autorización escrita al respecto.

• **Responsabilidades de supervisión y control.** Los responsables de ejercer supervisión y control sobre el manejo del Fondo Patrimonial son: Revisoría Fiscal, Auditoría Externa, así como el Comité Operativo y el Comité de Estrategia. Los responsables deben establecer los mecanismos adecuados para garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos definidos por la Pontificia Universidad Javeriana.

Análisis de Inversión, Recomendaciones y Ejecución

• **Debida diligencia y Base Razonable.** La evaluación de un gestor o contraparte es una etapa fundamental del proceso de inversión, pues asegura una correcta ejecución de la estrategia óptima de portafolio. Por lo tanto, el proceso de debida diligencia debe llevarse a cabo de manera objetiva, disciplinada y rigurosa, cuyo resultado sea la elección no solo del mejor especialista en el activo deseado, sino que éste se vea como un socio estratégico o como una extensión del equipo de la Pontificia Universidad Javeriana.

En consecuencia, todos los procesos de evaluación de inversiones, recomendaciones y toma de decisiones, deben estar soportados por el análisis realizado a través del proceso de debida diligencia, de forma independiente y minuciosa.

Para garantizar que la información recibida es consistente y adecuada, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Supuestos asumidos.
- Rigurosidad del análisis.
- Oportunidad y vigencia de la información.
- Objetividad e independencia de las recomendaciones.

La importancia del proceso de análisis y debida diligencia de gestores y contrapartes reside, además, en que son relaciones de largo plazo que se establecen con el propósito de contar con los mejores

especialistas en cada clase de activo, cuyos valores sean afines a los de la Pontificia Universidad Javeriana. Por ello, durante este proceso se evalúan particularmente las 4 Ps:

- A. Personas:** La experiencia, calificaciones y certificaciones de los miembros del equipo de inversiones que estará a cargo de la estrategia, así como la rotación al interior de sus grupos y el tiempo que llevan trabajando juntos.

Adicionalmente, es fundamental valorar la estructura de incentivos al interior del equipo gestor, con el fin de identificar potenciales conflictos de interés o desalineamiento de intereses entre el equipo, o uno de sus integrantes, y el inversionista.

Es necesario determinar si existe una persona clave dentro del equipo, cuyo rol sea relevante y diferenciador, frente a otros gestores, con el fin de que sea incluida en la documentación la cláusula de persona clave (*Key Man*), que busca proteger a los inversionistas ante la ausencia de esta persona en la firma.

- B. Procesos:** La constitución, propiedad y reputación de la firma, así como la evolución de los montos de activos bajo manejo. A su vez, el entendimiento de la manera como se toman las decisiones de inversión/desinversión y de construcción de portafolio, la línea de reporte y el rol de cada área dentro de esta estructura.

De otra parte, se debe evaluar el proceso integral de gestión de riesgos de la firma y de la estrategia de inversión, validando criterios de independencia y rigurosidad en el proceso de valoración, registro y custodia de las posiciones. A su vez, es importante establecer la incorporación de factores ESG (*Environmental, Social and Governance*) en todos los procesos de gestión de riesgos e inversiones.

- C. Performance:** La metodología mediante la cual se calcula el retorno ajustado por riesgo, el Portafolio de Referencia seleccionado (*Benchmark*), así como el detalle, la calidad y la oportunidad en la entrega de la información periódica al inversionista. Para ello, es necesario contar con todas las métricas de riesgo, retornos brutos y netos, composición del portafolio, entre otras, de manera clara y comparable.

En este sentido, la consistencia en los retornos de la estrategia se hace vital, con el fin de asegurar que el desempeño se deriva de las habilidades del equipo y de la calidad de la gestión, y no de la suerte.

- D. Precio:** La estructura de *fees* por tamaño de la inversión y tipo de estrategia debe ser clara y previamente definida, así como todos los demás costos y gastos que impacten la rentabilidad neta para el inversionista. Adicionalmente todas las cláusulas que regulan la relación entre el gestor y el inversionista, en donde se refleje de manera concreta la alineación de intereses.

Lo anterior permite al inversionista hacer un análisis de las comisiones y costos totales, frente a las condiciones del mercado, el tipo de activo o estrategia en estudio y demás vehículos de inversión comparables.

De otra parte, es muy recomendable que el gestor incluya cláusulas que aseguran un mayor alineamiento de intereses entre el gestor y el inversionista, tales como *High Watermark* o *Clawback*, en lo referente a las comisiones de desempeño.

- **Almacenamiento de soportes de inversión.** La información relacionada con los análisis de inversión y la toma de decisiones será archivada por un periodo mínimo de 7 años, la cual puede ser almacenada en medio físico o digital.

Conflictos de Interés

De acuerdo con el Código de Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana “se entiende por conflicto de interés la situación en la cual una persona se enfrenta a distintas alternativas de conducta en relación con intereses incompatibles, ninguno de los cuales se puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales”.

Por lo tanto, los miembros del Comité Operativo, así como todos los funcionarios relacionados con la gestión del Fondo Patrimonial deben hacer total y completa revelación de todos los aspectos que puedan poner en riesgo su objetividad, o interferir en sus respectivos roles.

Además de los lineamientos internos de conflictos de interés incluidos en el Código de Buen Gobierno de la Pontificia Universidad Javeriana, se entiende que existen conflictos de interés cuando entre el miembro de Comité Operativo o funcionario de la Pontificia Universidad Javeriana y la contraparte (entidad financiera, intermediario, gestor, etc.) exista:

- Segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y primero civil con alguna de las personas directamente involucradas en la relación comercial.
- Relación de representación, participación accionaria o vínculo comercial en la contraparte.

Cuando alguno de los mencionados conflictos se presente, se hace necesaria la revelación clara ante el Comité Operativo, de manera que éste pueda decidir sobre los mecanismos adecuados de mitigación.

3. Objetivos de Inversión

a. Política de Gasto

La política de gasto define la distribución anual como un porcentaje (tasa de gasto) del valor neto del Fondo Patrimonial, calculado como el promedio móvil de los últimos 5 años, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al momento en el que se realiza la distribución. Esta práctica tiene por objetivo disminuir la volatilidad de las distribuciones, de manera que las mismas no excedan un nivel que pudiera significar detrimento alguno del valor real de los activos del fondo, en el largo plazo.

La tasa de gasto vigente de la Pontificia Universidad Javeriana es de cero (0%).

El Comité de Estrategia revisará los supuestos de tasa de gasto de manera anual, con el fin de determinar cualquier cambio en la organización o en el entorno, que justifiquen una modificación a la tasa de gasto y/o, a la asignación estratégica de activos.

Con el propósito de realizar distribuciones a la Pontificia Universidad Javeriana, el Fondo Patrimonial utiliza una política de tasa de gasto basada en retorno total. En este sentido, las distribuciones pueden provenir del flujo de caja corriente (ej. Cupones, dividendos), ganancias de capital realizadas o venta de activos de inversión.

En el caso en que el Portafolio Operacional no cuente con la liquidez necesaria para cubrir los requerimientos operativos e inversiones en activos fijos de la Universidad, el Rector será el responsable de aprobar un aporte del Fondo Patrimonial, específicamente de los recursos que no provengan de donaciones, previa recomendación emitida por el Comité Operativo. El aporte será transitorio o temporal y reconocerá una tasa de interés al Fondo Patrimonial equivalente al IPC+4%.

b. Retorno Objetivo y Riesgo

Objetivo de Rentabilidad: El retorno absoluto esperado del Fondo Patrimonial, medido en periodos móviles de 10 años, es una rentabilidad anualizada neta de costos y gastos directos (transaccionales y de los vehículos de inversión) de 4% en pesos sobre la tasa de inflación observada (medida a través

del Índice de Precios al Consumidor IPC), tasa que permitirá preservar el valor real del patrimonio y cumplir con la tasa de gasto planeada a perpetuidad.

En términos relativos, el objetivo es obtener un retorno superior al del Portafolio de Referencia (*Benchmark*), con un riesgo activo (tracking error) no mayor a 4% anual, evaluado en periodos móviles de 3 años.

Riesgo: El riesgo de inversión se define como la posibilidad de incurrir en desvalorizaciones prolongadas que conlleven a pérdidas permanentes de capital y que, a su vez, impidan al Fondo Patrimonial realizar las contribuciones planeadas a la Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el énfasis en el análisis de las decisiones de inversión se fija sobre el riesgo de crédito y de solvencia de los emisores, contrapartes y gestores en los que se invierte el capital.

El Fondo Patrimonial de la Universidad Pontificia Javeriana cuenta con una capacidad de asumir riesgo superior al promedio de inversionistas institucionales comparables. Lo anterior, teniendo en cuenta el horizonte de inversión a perpetuidad, las bajas necesidades de liquidez y la limitada dependencia del presupuesto operacional con respecto a las distribuciones del Fondo Patrimonial.

En términos de riesgo de mercado, la asignación de activos del Fondo Patrimonial se estructurará con una volatilidad esperada que no sea superior en más de un 20% a la volatilidad esperada del Portafolio de Referencia o *Benchmark*, evaluado en periodos móviles de 3 años.

4. Restricciones de Inversión

a. Horizonte de Inversión

El Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana está estructurado con una visión de muy largo plazo, con el objetivo de ser una fuente adicional de recursos, que permita contribuir con la sostenibilidad de la Universidad en el tiempo.

En consecuencia, el desempeño del portafolio se evaluará de manera comparativa con el *Benchmark* Absoluto (IPC + 4%), en periodos móviles de 10 años, así como también de manera relativa frente al portafolio de referencia definido, en periodos móviles de 5 años.

b. Necesidades de Liquidez

Dada la estructura de la Pontificia Universidad Javeriana, y su decisión de mantener separado e independiente su Portafolio de Liquidez, el cual está gobernado bajo su propia política de inversión, el Fondo Patrimonial tiene reducidos requerimientos de liquidez.

Las necesidades de liquidez de este patrimonio estarán determinadas por la Política de Gasto establecida, la cual se define como la tasa de contribución anual que el Fondo Patrimonial aportará a la Pontificia Universidad Javeriana, para su presupuesto operacional.

En consecuencia, las exigencias de liquidez de este patrimonio son limitadas y predecibles.

c. Aspectos legales, tributarios

La Pontificia Universidad Javeriana, fundada y regentada por la Compañía de Jesús, es una persona jurídica de derecho eclesiástico, que deriva su nombre de San Francisco Javier, miembro de la misma Compañía y Doctor de la Universidad de París.

De acuerdo con las leyes de la República de Colombia, es una institución de educación superior, no oficial, de carácter privado, de utilidad común, sin fines de lucro (ESAL), de duración indefinida, reconocida como persona jurídica mediante la Resolución número 73, expedida el 12 de diciembre de 1933 por el Ministerio de Gobierno.

El Gobierno de la República de Colombia le reconoció el carácter de Universidad mediante el Decreto número 1297, proferido el 30 de mayo de 1964.

La Pontificia Universidad Javeriana está regida para el impuesto sobre la renta por el artículo 19 del Estatuto Tributario Nacional, por tal razón no se le practicará Retención en la Fuente por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), perteneciente al Régimen Tributario Especial – RTE. Según el artículo 19-1 del Estatuto Tributario Nacional, las Entidades del Régimen Tributario Especial - RTE están sujetas a Retención en la Fuente sobre los ingresos por rendimientos financieros y a su vez indicó que la tarifa a aplicar por Retención en la Fuente por rendimientos financieros es del 0%.

La Universidad posee la calidad de Gran Contribuyente para la DIAN y para la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C.

d. Consideraciones Especiales

La Pontificia Universidad Javeriana busca la integración de los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), en las estrategias de inversión, procesos y prácticas en la gestión del portafolio. Todo ello, con la plena convicción de que su implementación contribuye, además, al logro de una mejor relación riesgo-retorno del Fondo Patrimonial, que permita que este portafolio contribuya al beneficio de las actuales y futuras generaciones.

A su vez, estos factores proveen un impacto cualitativo positivo, consistente con los valores, cultura y misión de la Pontificia Universidad Javeriana. Por lo tanto, el Comité Operativo y el Equipo de Inversiones en su rol fiduciario, están comprometidos con el manejo ético del Fondo Patrimonial, y la integración de los factores ESG en la gestión de inversiones, pues no solo está alineada con la ya mencionada responsabilidad fiduciaria, sino que además es un elemento extremadamente valioso en la toma de decisiones informadas, para la creación de valor en el largo plazo.

En este sentido, la Pontificia Universidad Javeriana aprobó en agosto del 2019 la Política de Inversión Responsable, la cual consagra los lineamientos particulares para la inclusión de los factores ESG en el proceso de inversión, particularmente en lo relacionado con la selección de activos y gestores. Este documento es parte integral de la Política de Inversión del Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana.

A partir de abril del 2020, la Pontificia Universidad Javeriana es signataria de los Principios de Inversión Responsable PRI, en la categoría de *Asset Owner*, como un avance adicional en la constante búsqueda e implementación de las mejores prácticas de sostenibilidad.

5. Estrategia de Inversión

a. Activos Admisibles

Renta Variable

Incluye acciones, certificados de depósitos negociables representativos de dichas acciones (ADR's y GDR's), ETF's, UCITS, notas estructuradas, fondos de inversión colectiva abiertos o cerrados, fondos mutuos *closed end* u *open end*, portafolios o mandatos administrados por terceros incluyendo *Separate Managed Accounts* (SMA).

Renta Fija

Incluye títulos de deuda pública interna y externa, bonos corporativos, títulos derivados de procesos de titularización, ETF's, UCITS, notas estructuradas, fondos de inversión colectiva abiertos o cerrados, fondos mutuos *closed end* u *open end*, portafolios o mandatos administrados por terceros incluyendo *Separate Managed Accounts* (SMA).

Liquidez o Equivalentes

Incluye CDT's, *Time Deposits*, títulos de deuda con vencimiento menor a 6 meses, cuentas de ahorro, fondos de inversión a la vista, *Money Markets*, repos activos y simultáneas activas.

Alternativos

Incluye fondos de capital privado (*Private Equity*), fondos inmobiliarios, de infraestructura, fondos de crédito privado (*Private Debt*), fondos de cobertura (*Hedge Funds*), y fondos de fondos cuyos subyacentes pertenezcan a las anteriores categorías.

Monedas

Incluye cualquiera de las clases de activos que se encuentren denominadas o tengan exposición a monedas distintas al peso colombiano.

Instrumentos Derivados

Incluye *forwards*, futuros, opciones, *swaps* sobre activos subyacentes como acciones, índices, bonos, tasas de interés y monedas. Esta clase activos puede utilizarse como mecanismos de implementación de las estrategias de inversión o como instrumentos de cobertura.

b. Asignación Estratégica

El Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana se adhiere al principio de diversificación, según el cual diversos niveles de riesgo de inversión son generalmente recompensados con retornos proporcionales en el largo plazo. Por lo tanto, clases de activos y vehículos de inversión con diferentes tipos y niveles de riesgo, son apropiados para el Fondo Patrimonial, siempre que dichos riesgos sean identificados y gestionados con regularidad.

El Comité de Estrategia reconoce que la asignación estratégica de los recursos del Fondo Patrimonial, entre las clases y categorías de activos definidas, con diversos niveles de retorno, riesgo y correlación, es el principal determinante de los retornos de largo plazo y de la estabilidad del valor de los activos del portafolio.

Es de esperar que los retornos y volatilidades efectivamente observados en las diversas clases de activos, varíen con respecto a las expectativas de mercado de capitales definidas, particularmente en periodos cortos de tiempo. El Comité de Estrategia revisa anualmente la asignación estratégica de activos, y cuando lo considera pertinente, recomienda ajustes a la misma. Sin embargo, se espera que esto ocurra sólo en el evento de cambios materiales en el Fondo Patrimonial, en los supuestos base de las distribuciones (tasa de gasto), los mercados de capitales o activos en los que el Portafolio invierte su capital.

Los activos del Fondo Patrimonial se gestionarán sobre la base de un portafolio balanceado con tres componentes principales:

- a) Renta Fija**
- b) Renta Variable**
- c) Activos Alternativos**

El rol esperado de los activos de renta fija es el de generar ingresos corrientes, proveer retornos periódicos con mayor estabilidad y un nivel de protección frente a caídas prolongadas en el valor de mercado de las posiciones de renta variable.

Por su parte, el papel proyectado de los activos de renta variable es maximizar el crecimiento real de largo plazo de los activos del Fondo Patrimonial.

Mientras que el objetivo de los activos alternativos es proveer diversificación frente al desempeño de las dos primeras categorías de activos y/o generar retornos incrementales sobre activos tradicionales de riesgo comparable, mejorando la relación riesgo-retorno del portafolio en su conjunto.

Las inversiones en liquidez o activos equivalentes al efectivo, en condiciones normales, se consideran únicamente tenencias con carácter temporal y se utilizan para atender necesidades de liquidez,

realizar recomposiciones de portafolio o promediar el costo de compra de un activo de inversión. Por lo tanto, este tipo de instrumentos no se considera parte de la asignación estratégica de activos del Fondo Patrimonial.

Este ejercicio se realiza mediante una combinación de teoría académica y visión informada de los mercados. Utiliza técnicas estadísticas para contemplar retornos esperados, varianzas y covarianzas, correlaciones y establecer una frontera óptima de inversión. No obstante, las consideraciones cualitativas juegan un papel fundamental, dado que los supuestos de los modelos cuantitativos son variables y no incorporan factores como iliquidez o eventos de muy baja probabilidad.

La siguiente es la asignación estratégica de activos que el Comité de Estrategia ha determinado ser la más apropiada, teniendo en cuenta los objetivos de largo plazo del Fondo Patrimonial, el perfil de riesgo definido y las restricciones a las que éste se encuentra sujeto. Los activos del portafolio, en condiciones normales, se asignarán a las siguientes categorías y sub-Categoría de activos, de acuerdo con las siguientes directrices:

Categoría de Activo	Sub-Categoría de Activo	Asignación Estratégica
Renta Variable	Acciones Globales	22%
Renta Fija	Deuda Soberana y Corporativa	48%
Activos Alternativos		30%
	Capital Privado	8%
	Crédito Privado	13%
	Inmobiliarios e Infraestructura	9%

El Comité Operativo evaluará la asignación estratégica de manera anual. Ciertas clases de activos requieren de un periodo de tiempo considerable para construir la posición objetivo o ser re balanceados, particularmente en la categoría de activos alternativos. En consecuencia, la implementación de la asignación estratégica o los ajustes a la misma pueden tomar periodos multianuales para ser alcanzada.

c. Asignación Táctica

Las decisiones tácticas de inversión tienen el objetivo de generar rentabilidades adicionales o mitigar riesgos puntuales, mediante la captura de desviaciones de corto plazo en los precios de los activos, con respecto a sus valores fundamentales.

En este sentido, el Comité de Estrategia en sus sesiones periódicas definirá el portafolio táctico, el cual está diseñado a partir de la asignación estratégica de activos, con desviaciones limitadas, el cual estará vigente hasta su siguiente reunión. Las asignaciones por clase de activo no podrán tener variaciones con respecto a los límites definidos en el portafolio estratégico, de más de un 10% y reflejarán las expectativas macroeconómicas y de retorno de los activos.

d. Lineamientos de Inversión

Requisitos Mínimos de Calificación

Las inversiones en activos emitidos por entidades nacionales solo pueden realizarse cuando el emisor o la emisión estén calificadas por sociedades calificadoras de valores autorizadas por la Superintendencia Financiera Colombiana y cuenten con una calificación mínima equivalente a AA-.

En el caso de emisiones colocadas en el exterior, solo serán permitidas inversiones directas en títulos de emisores colombianos, para los cuales primará la calificación local. Para emisores internacionales, se permitirá invertir únicamente a través de vehículos especializados (delegados).

Se permitirá la inversión en títulos con una calificación por debajo de grado de inversión, únicamente a través de vehículos especializados (delegados) y no deberá superar el 10% del Fondo Patrimonial total.

Requisitos para vehículos delegados de inversión

La sociedad administradora debe ser vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este requisito aplica únicamente para Colombia.

El Gestor debe acreditar un mínimo de USD 500 millones, o su equivalente en otras monedas, en activos administrados de forma discrecional y un mínimo de cinco (5) años de operación en la administración de dicho tipo de activos.

En el caso de fondos de inversión, se deberá verificar al momento de la inversión que el fondo cuente por lo menos con diez (10) inversionistas y un monto mínimo de USD 100 millones en activos, o su equivalente en otras monedas.

Límites Individuales de Inversión por Emisor

La suma de las inversiones en los activos admisibles está sujeta a un límite del diez por ciento (10%) del valor del Fondo Patrimonial en títulos emitidos por un mismo emisor. De otra parte, la suma de las inversiones en los activos admisibles está sujeta a un límite del quince por ciento (15%) del valor del Fondo Patrimonial en títulos emitidos por un mismo grupo económico. Lo anterior no aplica para títulos de deuda pública.

Este límite individual también tendrá en cuenta:

- La exposición en operaciones repo y simultáneas.
- Los depósitos a la vista, que computan con el cincuenta por ciento (50%) de su valor.
- La exposición activa a favor en los contratos de derivados

Límites de Exposición Cambiaria

La suma de inversiones en moneda extranjera sin cobertura cambiaria no podrá exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del Fondo Patrimonial. La gestión de coberturas la desarrollará el Equipo de Inversiones con base en la composición por tipo de activo del portafolio en moneda extranjera. Para dicha gestión, se pueden utilizar los instrumentos derivados mencionados en este documento, o créditos denominados en la moneda a cubrir.

Apalancamiento

La Pontificia Universidad Javeriana no contará con apalancamiento a nivel del Fondo Patrimonial. Sin embargo, será posible participar en vehículos de inversión que utilicen estrategias con apalancamiento.

Duración Modificada

El rango de duración permitido se ubica entre 3 y 6, el cual se calcula como la duración ponderada del portafolio de Renta Fija, únicamente.

6. Monitoreo y Rebalanceo

a. Evaluación de Desempeño

La Pontificia Universidad Javeriana ha definido 2 clases de Parámetros de Referencia para su medición periódica de desempeño:

➤ **Desempeño Absoluto:**

Es una medida simple de rendimiento, que apunta a establecer un retorno objetivo de largo plazo, que permita cumplir los propósitos de la organización.

Por lo tanto, el Fondo Patrimonial de la Pontificia Universidad Javeriana se estructura con el objeto de generar una rentabilidad anualizada de IPC+4%, medida en periodos móviles acumulados de 10 años, cuya finalidad es preservar el valor real del patrimonio, y cumplir con la tasa de gasto estipulada de manera permanente y confiable.

➤ **Desempeño Relativo:**

Es una medición de retorno total comparativa frente a uno o varios índices de mercado (*Benchmark*), que permite evaluar el desempeño del Fondo Patrimonial en términos relativos y de forma periódica.

Para ello, el Portafolio de Referencia o *Benchmark* seleccionado debe cumplir con las siguientes características:

- **Inequívoco:** Los nombres y participación porcentual de sus componentes están claramente diseñados.
- **Invertible:** En la práctica se puede comprar o invertir en éste, si la organización renuncia al manejo activo.
- **Medible:** Cuenta con datos periódicos y de acceso público para realizar mediciones habituales.
- **Apropiado:** Representa la composición de activos y perfil del portafolio a comparar.
- **Definido:** Especificado y conocido con anterioridad a la medición.

La Pontificia Universidad Javeriana ha definido que el Portafolio de Referencia (*Benchmark*), con el cual se realizará la medición de desempeño, está compuesto de la siguiente manera:

Clase de activo	Índice de referencia	Participación
Renta Variable	MSCI ACWI Index (USD 50% hedged)	30%
Renta Fija	Coltes Tasa Fija	20%
	Índice de Deuda Corporativa Casa de Bolsa	50%

- **Coltes Tasa Fija:** Es el índice de referencia de la deuda pública local en Colombia, creado en enero del 2008. Este índice es calculado diariamente por la Bolsa de Valores, como el retorno total ponderado por capitalización de mercado de las emisiones TES clase B de la República de Colombia, en pesos colombianos. Las emisiones que incluye esta canasta de títulos deben cumplir con los requerimientos de vencimiento y liquidez, determinados por la metodología establecida por la Bolsa.
- **Índice de Deuda Corporativa Casa de Bolsa:** Es un índice de deuda corporativa colombiana, diseñado por la sociedad comisionista Casa de Bolsa, a partir de las negociaciones trimestrales en mercado secundario de títulos de deuda privada, denominados en pesos, con calificación superior a AA+. Este indicador es una canasta representativa de las preferencias de los inversionistas en cuanto a plazo, indexación y tipo de instrumento, el cual se convierte en referente de este mercado.

- **MSCI ACWI (All Country World):** Es el índice ponderado de capitalización bursátil construido en diciembre 1987 por Morgan Stanley Capital International (MSCI), que recoge los principales mercados accionarios del mundo, tanto de países desarrollados como de países emergentes.

b. Política de Rebalanceo

Como resultado de los movimientos propios del mercado, la Pontificia Universidad Javeriana debe evaluar la realización de modificaciones para retornar a la asignación estratégica de activos, lo cual será discutido en las sesiones del Comité de Estrategia. Este proceso involucra la venta de activos que superan su porcentaje de asignación (*overweight*) y la compra de activos que vean reducida su participación (*underweight*).

Todos los cambios que se propongan realizar a la luz del proceso de rebalanceo deben incluir un análisis de la totalidad costos y gastos transaccionales y relacionados en que se incurrirán.

7. Definiciones

A

Activo Alternativo: Inversión que no se incluye dentro de las clases de activos tradicionales: renta variable, renta fija y efectivo. Incluye activos inmobiliarios, fondos de cobertura, materias primas, fondos de capital privado, deuda privada e infraestructura.

ADR's: Por sus siglas en inglés *American Depositary Receipt*, es un certificado que permite a los inversionistas del mercado de Estados Unidos negociar acciones de compañías cuyas sociedades se constituyeron fuera de dicho país, en mercados de valores estadounidenses.

Apalancamiento: Se suele utilizar este término cuando un fondo está expuesto a activos o mercados en más del 100% de su valor liquidativo neto, con el objetivo de asumir más riesgo para generar mayor rentabilidad, o incluso para reducir el riesgo de la cartera, mediante la combinación de derivados con inversiones más tradicionales en renta variable y renta fija.

Administración de portafolios de terceros-APT: Vehículo de inversión hecho a la medida, diseñado para los inversionistas que buscan la administración personalizada de su cartera de activos con un equipo dedicado a ello, con base en los lineamientos de inversión, la rentabilidad objetivo y perfil de riesgo previamente definidos.

B

Bono: Título de deuda emitido por una empresa o gobierno. Durante la vida del bono, el tenedor recibe pagos de intereses periódicos basados en el tipo de interés del cupón y al vencimiento, el capital. Aunque existen, excepciones, como los bonos de cupón, que no ofrecen pagos de interés o los bonos amortizables, que pagan el capital en cuotas periódicas pactadas en su prospecto de emisión.

C

Catch up: Una vez que el inversionista recibe de regreso el 100% de su capital más la tasa de rendimiento preferente sobre el mismo, el gestor del fondo empieza a participar en los rendimientos generados hasta que se recibe el porcentaje de *carry* (20% típicamente) sobre las distribuciones hechas hasta ese momento. Teniendo en cuenta que el rendimiento preferente tiene prelación de pago, una vez cubierto éste, el gestor recibe una mayor parte proporcional de las distribuciones. Este periodo finaliza cuando en el reparto se alcanza la cantidad fijada como comisión de éxito.

Certificado de Depósito a Término-CDT: Título valor emitido por una entidad financiera, que genera rentabilidad durante el plazo de permanencia definido.

Clase de activos: Un grupo de activos que tienen similares características, atributos y relación riesgo/retorno. Las principales clases de activos son la renta variable, la renta-fija y el efectivo. Las clases de activos no tradicionales se denominan inversiones alternativas.

Clawback: Cláusula con la que el gestor del fondo está obligado a devolver a los inversionistas comisiones que haya podido cobrar en exceso, respecto al reparto de beneficios fijado en el contrato. Esta cláusula busca garantizar que, si el fondo vende las inversiones de más éxito al principio de la vida del mismo y las peores al final, el inversionista reciba su capital y el retorno preferente establecido previamente.

Cobertura: Aplicación de una estrategia, generalmente basada en derivados o divisas, sobre un estilo de gestión de una cartera de inversión y que tiene como objetivo, cubrirse ante riesgos potenciales.

Correlación: Medida de fluctuación relativa entre clases de activos. Las inversiones altamente correlacionadas tienden a subir y a bajar a la vez, mientras que las inversiones con una baja correlación tienden a comportarse de distintas maneras en diferentes condiciones de mercado, proporcionando a los inversionistas ventajas de diversificación. La correlación se mide entre 1 (correlación perfecta) y -1 (correlación opuesta perfecta). Un coeficiente de correlación 0 indica que no existe correlación.

Cupón: Pago periódico de los intereses de un bono, que corresponde a un porcentaje del valor nominal de la inversión multiplicado por la tasa de interés pactada, que puede ser fija o variable.

D

Duración modificada: Medida de la sensibilidad a los tipos de interés de un título de renta fija. El resultado de duración modificada indica el porcentaje de variación en el precio del título, ante una variación de 100 puntos básicos (1%) en la tasa de negociación del mismo y por lo tanto, es una de las medidas más utilizadas de riesgo de mercado en títulos y portafolios de renta fija.

Diversificación: Estrategia de administración de portafolios de inversiones, que se basa en la creación de carteras conformadas por diversos activos que, permite reducir el riesgo de pérdidas, en comparación con la exposición a cualquier activo individual, así como reducir el riesgo global del portafolio.

Dividendo: Pago realizado por una empresa a sus accionistas. La empresa decide el valor del dividendo con base en las utilidades netas generadas en el periodo anterior y por lo tanto, es un monto variable.

E

ETF (*Exchange Traded Fund*): Fondo cotizado en mercados públicos de valores. Es un conjunto diversificado de activos, como un fondo de inversión, que cotiza en bolsa, como una acción.

F

Fee o comisión: Remuneración que percibe una sociedad administradora de fondos de inversión, agencia de bolsa u otro intermediario del mercado de valores como pago por sus servicios.

Fondo de capital privado: Vehículo de inversión administrado por un equipo profesional, cuyo objetivo es generar un retorno a mediano y largo plazo, mediante inversiones de capital en empresas que no cotizan en bolsa de valores. En Colombia, el Decreto 2555 de 2010, categoriza a los fondos de capital privado como fondos de inversión colectiva cerrados, al ser vehículos de captación o administración de recursos aportados por varias personas y que son gestionados de manera colectiva. Así mismo, es cerrado, porque los inversionistas sólo podrán redimir sus participaciones una vez se cumpla el plazo definido.

Fondo de cobertura (*hedge funds*): Vehículo de inversión privado con políticas más flexibles y menos restrictivas que las inversiones tradicionales, cuyo objetivo es generar rendimientos superiores

mediante la aplicación de múltiples estrategias, conservadoras y agresivas, con alto uso de apalancamiento y de productos derivados.

Fondo de fondos: Vehículo de inversión que no invierte directamente en activos financieros sino en otros fondos de inversión, con un porcentaje mayoritario del capital del fondo.

Fondo de inversión colectiva: Mecanismo de ahorro e inversión gestionado profesionalmente, que permite acceder al mercado de valores, en títulos tanto de renta fija como variable, y que combina el dinero de varios inversionistas en un instrumento de inversión único, conforme a lo establecido en el reglamento del respectivo fondo. Los fondos de inversión colectiva pueden ser abiertos o cerrados. Los fondos cerrados se diferencian de los abiertos en que la redención de la totalidad de las participaciones se puede realizar una vez finalice la duración prevista del fondo.

Fondo Mutuo: Vehículo de inversión internacional compuesto por una variedad de activos comprados con el dinero aportado por un grupo de inversionistas independientes entre sí. Tiene el propósito de invertir en acciones listadas en bolsa, en bonos, en instrumentos de mercado de dinero, o en una combinación de los activos anteriores.

Forward: Instrumento financiero pactado entre dos partes en el que una parte, el comprador, acuerda comprarle a la otra parte, el vendedor, un activo subyacente en una fecha posterior por un precio establecido al comienzo del contrato. Al no variar de una operación a otra, es un producto no estandarizado que se puede personalizar en función del activo, la fecha de vencimiento y el importe., Adicionalmente se negocia en el mercado extrabursátil (OTC).

Futuros: Instrumento financiero a plazo, estandarizado y negociado en un mercado regulado, por el que se acuerda el intercambio de una cantidad concreta de activo subyacente, en una fecha futura predeterminada, a un precio convenido de antemano.

G

GDR's: Por sus siglas en inglés *Global Depositary Receipt*, certificado de depósito parecido a los ADR's, con la diferencia que los GDR's son emitidos por bancos que no tienen su casa matriz en Estados Unidos.

Grado de inversión (o *investment grade*): Categoría de calificación crediticia que incluye varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra en relación con la categoría *non investment grade (high yield)*, la cual es de alto grado de riesgo y especulativa.

H

High Water-Mark: Es el valor más alto que un fondo o cuenta de inversión ha alcanzado desde el momento del aporte inicial de un inversionista. Se utiliza en el contexto de compensación basado en desempeño a gestores de fondos. El *High Water-Mark* asegura que el gestor no obtenga comisiones por resultados inferiores a lo esperado. Si el gestor genera pérdidas durante un período, debe alcanzar un valor superior al del *High Water-Mark* antes de recibir comisión de desempeño.

M

Mercado extrabursátil: Mercado *over-the-counter* (OTC), mercado paralelo no organizado o mercado no intermediado en el que se negocian instrumentos financieros sin recurrir a un intermediario, como la bolsa de valores sino directamente entre dos partes. Los operadores son los que controlan este tipo de mercado, porque son ellos los que definen los precios de compra y venta.

O

Opciones: Instrumento financiero, a través del cual el comprador adquiere el derecho, pero no la obligación, de comprar (CALL) o vender (PUT) el activo subyacente a un precio establecido (precio de ejercicio) en una fecha futura. Este contrato se puede ejercer solo en la fecha de vencimiento (opción europea) o en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento (opción americana), según lo definido en las condiciones generales de la negociación.

Overweight: Dentro del mercado de valores, se genera cuando en una cartera o fondo de inversión, una clase de activos, un sector, una región geográfica, o una posición específica tiene más peso en porcentaje que en el índice de referencia frente al que se mide.

R

Renta Fija: Tipo de inversión de títulos negociables emitidos por empresas o gobiernos con el fin de conseguir financiación, por lo que garantizan la devolución del dinero en una fecha específica y el pago de un tipo de interés hasta ese momento.

Renta Variable: Tipo de inversión de títulos negociables que representan un porcentaje de propiedad en una empresa que cotiza en bolsa, es decir, es otra forma de llamar a las acciones. Con este activo, la rentabilidad no está garantizada ni la devolución del capital invertido.

Repo activo: Operación financiera utilizada cuando se cuenta con excesos de liquidez en el corto plazo, mediante la cual la parte A transfiere la propiedad a la parte B sobre títulos a cambio de una suma de dinero denominada monto inicial; al mismo tiempo, la parte B se compromete a transferir a la parte A los títulos de la misma especie y características a cambio de los recursos entregados inicialmente más una rentabilidad final, en la misma fecha previamente acordada.

S

Simultánea activa: Operación financiera que consiste en la compra de valores con el pacto de revenderlos al cabo de un tiempo, sin embargo, en esta operación, a diferencia de un repo se transmite la disponibilidad del título.

Sociedad calificador: Empresa que se dedica a asignar una calificación crediticia a los emisores de deuda, como Estados o empresas. Las tres agencias de calificación crediticia más reconocidas en el mundo son Standard & Poor's, Moody's y Fitch.

Swap: Contrato privado en el que dos partes estipulan el intercambio periódico determinados flujos por un período de tiempo determinado. Se negocia de manera extrabursátil.

T

Títulos de tesorería- TES: Títulos de deuda pública emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia. Existen dos clases de títulos: clase A y clase B. El primero fue emitido buscando sustituir la deuda adquirida en las operaciones de mercado abierto realizadas por el Banco de la República, mientras que el segundo se emite para obtener recursos para apropiaciones presupuestales y efectuar operaciones temporales de la Tesorería del Gobierno Nacional. En la actualidad solamente se emiten los títulos clase B.

Time Deposits: Alternativa de inversión en la que se deposita dinero en una cuenta bancaria que devenga intereses y que tiene una fecha de vencimiento predeterminada.

U

UCITS: Por sus siglas en inglés *Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities*, es un vehículo de inversión colectiva establecido en la Unión Europea y autorizado bajo un marco legal, que permite que todo fondo UCITS registrado en un país de la Unión Europea pueda ser comercializado, ya no sólo en el país en el cual ha sido registrado y autorizado.

Underweight: Dentro del mercado de valores, se genera cuando en una cartera o fondo de inversión, una clase de activos, un sector, una región geográfica, o una posición específica tiene menos peso en porcentaje que en el índice de referencia frente al que se mide.

V

Valor real: La rentabilidad de una inversión menos el efecto de la inflación. Por lo tanto, si la rentabilidad de una inversión es de un 7% con una inflación del 3%, el rendimiento real será aproximadamente de 4%.

Volatilidad: Medida de la variabilidad de las fluctuaciones de los precios, de las rentabilidades de un activo financiero, de los tipos de interés y, en general, de cualquier activo financiero en el mercado.

Fórmulas

Desviación estándar: Permite medir que la volatilidad o variabilidad de los retornos del Fondo Patrimonial no sea superior al porcentaje definido, respecto a la volatilidad registrada por el portafolio de referencia o *benchmark* en el mismo período de tiempo.

Fórmula 1: Desviación estándar

$$\sigma \text{ Port} = \sqrt{\frac{\sum |x - \bar{x}|^2}{n}}$$

$$\sigma \text{ Bench} = \sqrt{\frac{\sum |x - \bar{x}|^2}{n}}$$

$$\sigma \text{ Port} * 1,2 < \sigma \text{ Bench}$$

Donde:

σ Port = Desviación estándar portafolio

σ Bench = Desviación estándar portafolio de referencia

\bar{x} = Promedio de la muestra

n = Número de datos de la muestra

Tracking error o Riesgo activo: Con el objetivo de mantener un perfil de riesgo alineado con los objetivos de largo plazo definidos, el riesgo activo o tracking error, es una medida de la diferencia de la rentabilidad en relación con el portafolio modelo o *benchmark*.

Fórmula 2: Tracking error

$$TE = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (R_p - R_b)^2}{N - 1}}$$

Donde:

TE = Tracking Error

Rp = Retorno del Portafolio

Rb = Retorno del portafolio de referencia o *benchmark*

N = Número de periodos de retorno

ARTÍCULO SEGUNDO – Que la actualización a la Política de Inversión Responsable, la Política de Portafolio de Liquidez Operacional y la Política de Inversión Fondo Patrimonial, entrarán en vigencia a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril de 2021.



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario